

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6876

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **PROHÍBESE** estacionar todo tipo de vehículos en calle Lavalle, en el tramo comprendido entre Bv. Sáenz Peña y Bv. 9 de Julio, sobre el veril Oeste (O), en días hábiles de 08:00hs a 20:30hs, y en días sábado de 08:00hs. a 13:00hs. (Expte. 0114/SG/17).-
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal de lo dispuesto en la presente norma.-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.-